Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 7 de abril de 2003, en llamamiento único, a las diez horas, en la Dirección General de Universidades, situada en la calle Serrano, número 150, planta tercera, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 31 de enero de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO I

Listado provisional de excluidos (pruebas selectivas para cobertura de una plaza de Asesor de Relaciones Institucionales, personal laboral no acogido a convenio, de la plantilla del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

Apellidos y nombre	DNI	Códigos de exclusión
Bermúdez Gallardo, María Carolina	50.977.839-H	4
Giner Alegría, Amalia María	34.829.607-V	2 y 4

Motivos de exclusión:

- 1. Solicitud fuera de plazo (base 4.5).
- 2. Solicitud en modelo no oficial (base 4.1).
- 3. Falta documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente (base 4.1).
- 4. No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 4.4).

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3786

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se declara, en ejecución de sentencia, incluido en la relación de investigadores en funciones a un aspirante del proceso de integración en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación convocado por Orden de 24 de septiembre de 2001.

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en su artículo 35.1 la creación de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por Real Decreto 868/2001, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), se reguló la integración en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, y por Orden de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se aprobó su convocatoria.

Por Orden de la Ministra de Ciencia y Tecnología, de fecha 8 de enero de 2002, se aprobó la lista definitiva de aspirantes, admitidos y excluidos. Contra ella se interpuso recurso contencioso-administrativo por parte de uno de los aspirantes excluidos; recurso que fue resuelto por Sentencia de 17 de septiembre de 2002, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, en el recurso número 37/2002, por la que se anula la citada Orden de 8 de enero de 2002 y se ordena incluir en la lista de admitidos al recurrente.

En cumplimiento de esta sentencia, se dicta la Orden de 29 de enero de 2003, por la que se modifica la impugnada, incluyendo al recurrente en la lista de admitidos en el proceso de integración en la Escala de Investigadores Titulares y se convoca de nuevo a la Comisión Calificadora recogida en el anexo I de la Orden de 24 de septiembre de 2001 con el fin de que compruebe y resuelva sobre la concurrencia en el recurrente de los requisitos exigidos en la base 2 de la Orden de 24 de septiembre de 2001.

De acuerdo con el artículo 7.6 del Real Decreto 868/2001, de 20 de julio, y con la base 7 de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica acuerda lo siguiente:

Primero.—Dejar constancia de que la Comisión Calificadora ha considerado que debe incluirse a don Juan Calderón Rubiales, con documento nacional de identidad número 24.687.116, en la relación de investigadores en funciones, de acuerdo con el artículo 35.4 de la Ley 14/2000, el artículo 2.3 del Real Decreto 868/2001 y las bases 2.3 y 3.3 de la Orden de 24 de septiembre de 2001.

Segundo.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento e Ilma. Sra. Directora de la Función Pública. Ministerio de Administraciones Públicas.

3787

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores de la de 14 de enero de 2003 por la que se publica la relación de aspirantes aprobados al concurso-oposición para cubrir nueve plazas, por el sistema de promoción interna, en la Escala 5404, Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertido error en la Resolución de 14 de enero de 2003 por la que se publica la relación de aspirantes aprobados al concurso-oposición para cubrir nueve plazas, por el sistema de promoción interna, en la Escala 5404, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 2003, se procede a lo siguiente: